



## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20

En Padre Las Casas, a diecinueve de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 09:22 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos; con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos, señores Alex Henríquez Araneda, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Con la inasistencia del Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez.

La inasistencia del señor Alcalde, se debe a que se encuentra con permiso administrativo, según Decreto Exento N°2019, de fecha 17 de julio de 2018.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### **TABLA:**

- 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
- 2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN COMPROMISO DE APORTE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "ADQUISICIÓN EXTENSIÓN SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA PADRE LAS CASAS". (Secpla)**
- 3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PROMESA COMPRAVENTA TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL. (Asesoría Jurídica)**

### **DESARROLLO:**

#### **1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Acta Sesión Ordinaria N°19, de fecha 30 de mayo del año en curso.

#### **2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN COMPROMISO DE APORTE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "ADQUISICIÓN EXTENSIÓN SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA PADRE LAS CASAS". (Secpla)**

Se entrega a los Concejales la siguiente minuta explicativa, la cual se transcribe a continuación:

#### MINUTA COMPROMISO FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

*PROYECTO: "Adquisición Extensión Sistema de Cámaras de Televigilancia, Comuna de Padre Las Casas".*

#### FINANCIAMIENTO:

*INVERSIÓN: \$425.046.251, CIRCULAR 33, GOBIERNO REGIONAL.*

*MANTENCIÓN Y OPERACIÓN: \$114.569.924, MUNICIPALIDAD.*

#### Antecedentes:

*Esta iniciativa considera lo siguiente:*

##### **1. Puntos de Vigilancia:**

- *Survey y validación de ubicación de puntos de vigilancia.*
- *Memoria de cálculo de los cubos de cemento.*

- Soporte Remoto.
  - Mantenimiento de todos los puntos de vigilancia por un periodo de un año.
  - Instalación, configuración, puesta en marcha y mantención de todo el equipamiento de vigilancia.
  - Suministros de todo el equipamiento de vigilancia y respaldo eléctrico.
  - 21 Monoposte Octogonal de una pieza, de 8 m de alto con cubo de cemento.
  - 21 Rack Outdoor Aéreos.
  - 21 cámaras PTZ 2M.
  - 15 cámaras Fija Tipo Bullet 2M.
  - 21 Switch 8 puertos.
  - 21 UPS 1 KVA.
  - 21 Empalmes Eléctricos (Instalación y Tramitación en Eléctrica y SEC).
  - 21 Planos de Sitio Cámara.
2. La Sala de Monitoreo:
- Instalación, configuración, puesta en marcha y mantención de todo el equipamiento de la sala de monitoreo.
  - Suministros de todo el equipamiento de la sala de Monitoreo.
  - 1 Container Tipo Oficina (piso laminado, 3 ventanas, aislamiento térmico).
  - 1 Aire acondicionado (12.000 BTU).
  - Mobiliario (2 puestos de trabajo).
  - 2 NVR (16 TB de capacidad bruta total) & Encoder.
  - 2 Joystick. 4 Pantallas LED 43" Profesionales.
  - 1 SW 24 puertos.
  - 1 Rack Auto-soportado con puerta de vidrio para equipos.
  - Cableado estructurado y red eléctrica.
3. La Red de Enlaces:
- Survey y Cálculo de radioenlaces.
  - Diseño de Planta Externa.
  - Gestión de todos los Permisos de Apoyo para planta externa y de uso de espectro radioeléctrico.
  - Instalación, configuración, puesta en marcha y mantención de todo el equipamiento de telecomunicaciones.
  - Monitoreo continuo de los radioenlaces.
  - Apoyo de antenas en Infraestructura en Cerro Conunhueno.
  - Suministro del equipamiento de Telecomunicaciones.
  - 1 Switch de agregación puertos Giga.
  - 4 Enlaces de Microondas Carrier Class Banda Licenciada (capac. 300 Mbps DL/UL).
  - 16 Enlaces Media Converter.
  - 5 Enlaces Punto Punto Banda 5,X GHz.
  - 9.500 m de Fibra Óptica Monomodo Autosoportada.

Para poder implementar esta iniciativa en la comuna, la Municipalidad de Padre Las Casas postuló el proyecto a financiamiento, a través de la Circular 33 del Gobierno Regional, para lo cual se debe contar con el acuerdo favorable del Honorable Concejo Municipal, de tal manera que el Municipio se haga cargo de los Costos de Operación y Mantención Anual del proyecto "Adquisición Extensión Sistema de Cámaras de Televigilancia, Comuna de Las Casas" durante toda su vida útil, por un monto total anual de \$114.569.924, según detalle:

<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Gasto Unitario</b>	<b>Gasto Mensual</b>	<b>Gasto Anual</b>
Encargado de Programa	1	Enc	\$1.200.000.-	\$1.200.000.-	\$14.400.000.-
Operador de Cámara (3 turnos)	8	Op	\$425.390.-	\$3.403.120.-	\$40.837.440.-
Operador Turno de Contingencia	2	Op	\$292.520.-	\$585.040.-	\$7.020.480.-
Insumos de Oficina	1	Mes	\$17.667.-	\$17.667.-	\$212.004.-
Telefonía Fija y Móvil	1	Mes	\$50.000.-	\$50.000.-	\$600.000.-
Internet	1	Mes	\$250.000.-	\$250.000.-	\$3.000.000.-
<b>COSTOS OPERACIÓN AÑO INICIAL</b>					<b>\$66.069.924.-</b>

<b>(+) COSTO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN POST GARANTÍAS (12 MESES)</b>	<b>\$48.500.000.-</b>
<b>TOTAL COSTO OPERACIÓN MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIAMUNICIPAL DEL AÑO 2</b>	<b>\$114.569.924.-</b>

*Por lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el compromiso de financiamiento Municipal para los Costos de Operación y Mantenimiento anuales, por un monto de \$114.569.924.- sus potenciales variaciones, para el proyecto "Adquisición Extensión Sistema de Televigilancia, Comuna de Las Casas".*

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, señala que la solicitud es respecto del segundo proyecto de cámaras para el compromiso financiero asociado a los operadores. Agrega que el proyecto contempla 21 cámaras e implica el mismo modelo que se ha estado trabajando, un operador cada 11 cámaras aprox., manteniendo el mismo número de casas; los turnos son tres equipos más dos personas asociadas a la contingencia (*finde de semana, feriados, licencias, fallas, etc.*), por tanto el costo de operación del proyecto es de \$62.340.000 y hay un ítem de mantención y reparación de cámaras posterior a los 12 meses, una vez que se entrega la obra tiene 12 meses de garantía que es a todo evento y posterior a ello, se genera una mantención específica a ese grupo de cámaras, lo que da un total de \$84.713.000. Menciona que esta autorización es necesaria para validar el proyecto mencionado, el cual ya está en la Intendencia y se han generado algunas observaciones, de las cuales una es el compromiso de financiamiento.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, consulta cuánto es el monto del compromiso de aporte y con cargo a qué presupuesto, a lo que el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, señala que el monto total es \$84.713.000.- y no tiene información todavía información respecto del presupuesto.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que en sesión anterior se solicitó indicar lugares en donde se instalarían las cámaras y si estos fueron consensuados con las organizaciones.

Se hace entrega a los Concejales del listado de los puntos de instalación de las nuevas cámaras requeridas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, respecto de la mantención de \$22.000.000.- posterior a los 12 meses, indica que este año el Concejo Municipal también aprobó una mantención por un monto de \$22.000.000, por lo que consulta si el monto es permanente.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, indica que sí.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que entonces serían \$44.000.000 anuales para la mantención.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, indica que el Municipio no tienen la mano de obra especializada para resolver el sin número de situaciones técnicas que ocurren o pudiesen ocurrir a futuro e indica que respecto del tema presupuestario, se intentará rebajar un poco los costos de mantención, aplicando recursos propios; como por ejemplo considerar un par de cámaras en caso de falla, porque el sistema anterior ya lleva dos años y se puede generar alguna caducidad del elemento mecánico de las cámaras, por lo que indica que el algún minuto para que el sistema siga funcionando de la forma que se está realizando, habrá que buscar ítems que ayude a que el valor de la mantención no sea tan alto.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta si se ha realizado alguna evaluación del trabajo anterior.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, indica que sí y señala que cuando tomó a cargo el sistema, comenzó a hacer registro de cada uno de los incidentes que se presentan y se registran en una planilla de fácil acceso., se cuenta con una estadística de los operadores, respecto de las situaciones ocurridas día a día y actualmente se informa a Carabineros de donde se presentan las incivildades, de manera que generen rutas en sus móviles. Menciona que la cantidad de incidentes ha disminuido por la existencia de cámaras y Carabineros ha reconocido que ha sido de gran ayuda el sistema. Agrega que su intención es que las cámaras del segundo proyecto sean de características técnicas distintas, respecto del soporte de la cámara, que el poste sea de ciertas características que permita movilidad; es decir, una vez que la cámara cumpla la misión, porque se movió el delito, se pueda reubicar a un costo bastante menor.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, menciona que le hubiese gustado contar con información respecto de las cámaras que ya están instaladas y si Carabineros utiliza la información de las cámaras para algún requerimiento que tenga de parte del Juzgado o Fiscalía. Consulta por el Sector de San Ramón.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, indica que actualmente el Sector de San Ramón actualmente cuenta con dos cámaras de televigilancia y entrega información respecto de la coordinación que existe con Carabineros en relación a ello. Añade que en promedio mensual se entregan alrededor de 20 videos solicitados por Fiscalía o Juzgado de Policía Local e indica que en algunos casos excepcionales se ha hecho entrega directamente a personas de la comunidad.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, consulta cómo ha sido el funcionamiento de las cámaras que ya están instaladas, a lo que el Director de Seguridad Pública Comunal indica que ha sido muy bueno, puesto que hasta ahora no han tenido fallas significativas. También agrega que en este segundo proyecto, se incluye lentes con filtros físicos asociados, de manera de tener un mayor alcance de la visibilidad.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de los nuevos puntos de instalación de las cámaras de televigilancia, Bombero Escobar con Mac Iver, sugiere realizar reunión con la Presidenta de la Villa Parque Bernabé, de manera de focalizar las cámaras que ya existen en el sector para analizar de forma técnica y no entorpecer la visión de las cámaras que se puedan incorporar con el proyecto.

Respecto del Sector de San Ramón, el Concejal Sr. Juan Nahuelpi señala que vecino del lugar informa que hay una de las cámaras en el suelo. Además solicita dar prioridad de trabajo a gente de Padre Las Casas en caso que el proyecto salga aprobado.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, sugiere que el Municipio coordine todos los proyectos particulares de cámaras de televigilancia existentes en los distintos sectores de la Comuna, obtenidos a través de diferentes postulaciones (F.N.D.R., etc.), de manera que el Municipio maneje esa información y el servicio sea eficaz.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, cree que la sugerencia del Concejal Sr. Raúl Henríquez, se puede desarrollar a través del Consejo de Seguridad Comunal.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, indica que a su parecer hay que buscar una alternativa de integración de las cámaras instaladas con proyectos particulares, de manera que los monitores igualmente tengan visibilidad de esas cámaras, no del punto de vista de estar observándolas, sino que ante cualquier situación tener la información respaldada y la comunidad pudiera adquirir esa información sin mayor dificultad.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que el nivel de coordinación que plantea el Director de Seguridad Pública Comunal, parte de la base también que muchos proyectos de este tipo que se postulan a fuentes externas, requieren muchas veces una carta compromiso del Municipio, para hacer todo el apoyo siguiente a la garantía de la empresa.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, menciona que antes de aprobar este compromiso de aporte, le hubiese interesado contar primeramente con un diagnóstico de la situación actual, tipo de cobertura, ubicación de las cámaras (*ya entregado*), mapa georeferencial para saber cobertura de los sectores. Además cree que igualmente hubiera sido positivo contar con la información respecto de los videos que fueron reportados vía judicial, PDI y ciudadanía; y, respecto a su solicitud de información, indica que falta instructivo de procedimiento para entregar imágenes de las cámaras de televigilancia. Por lo anterior, sugiere que esta materia sea analizada en comisión y conocer además la vinculación que tienen estas nuevas cámaras de televigilancia con el diagnóstico de seguridad comunal realizado por una Universidad. Agregando que en Calle Vilumilla con Coñoepan es muy necesario la instalación de una cámara de televigilancia, el cual no está considerado en el listado entregado, por lo que a su parecer falta desarrollar un trabajo técnico al respecto, para la eficiencia y eficacia de este proyecto de gran magnitud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, se adhiere a lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez respecto de la materia y manifiesta su preocupación en relación a los gastos para el próximo año, recordando que en unos días más se trabajará el Reglamento de la Nueva Planta Municipal, que conlleva un gran incremento de recursos, el cual no está incorporado en el Presupuesto, como tampoco materias relevantes para la comuna, como la externalización del servicio de mantención de áreas verdes y recolección y disposición final de los residuos domiciliarios. Por lo anterior, solicita que esta materia sea analizada en comisión.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, señala que la ubicación de las cámaras del proyecto en cuestión está consensuado con Carabineros y tiene entendido que también con la comunidad, aunque hay muchos sectores que no están incluidos, hay tiempo para priorizar. Agrega que Carabineros tiene un sistema táctico, a través del Plan Cuadrante, en donde tienen georeferenciada toda la delincuencia de la comuna e indica que el cruce de información que actualmente se realiza es bastante mayor que en el primer proyecto, lo que permite viabilizar el proyecto en su segunda etapa, la ubicación no es antojadiza y como es un proyecto concursable, hay que generar algunos procedimientos para cumplir ciertos ítems, como son el compromiso de aporte y ubicación de las cámaras, la cual no necesariamente es la definitiva, porque se van a licitar 21 cámaras, pero la ubicación tiene que ser consensuada porque puede haber movilidad delictual y en base a eso se podrían reubicar.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, consulta si se ha analizado la utilización de drones, a lo que el Director de Seguridad Pública Comunal, indica que es una alternativa, pero no lo encuentra eficaz porque hay una dificultad técnica, que es la duración del vuelo. Cree que es más útil un móvil que acuda al llamado y que la persona se sienta respaldada o habilitar tótem de emergencias en los sectores, entre otros, aunque la más poderosa es la cámara porque queda un registro de las distintas situaciones.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, consulta si la Administración cuenta con los recursos disponibles para el compromiso de aporte requerido.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que actualmente la disponibilidad de recursos no está, porque se está ejecutando el Presupuesto 2018, pero si el compromiso es aprobado por el Concejo Municipal, la Administración está en la obligación de incluirlo en el Presupuesto 2019, aunque eso signifique rebajar partidas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, de acuerdo a lo manifestado por el Administrador Municipal, advierte su preocupación respecto de rebajar partidas en programas sensibles como ayudas sociales, emergencia, entre otros, por lo que considera la situación compleja para comprometer recursos a futuro.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, se adhiere a la sugerencia que esta materia sea analizada en comisión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que en el diagnóstico del Plan Comunal de Seguridad Pública, no incluye en su campo de acción a las cámaras de televigilancia, por lo que indica que se debiera contar con un cuadro comparativo respecto del servicio de las cámaras para resolver actos delictuales, indicando número de causa. Reitera que esta materia requiere un análisis más detallado para su aprobación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, comparte la iniciativa y consulta estado en que se encuentra el proyecto en cuestión.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, señala que el proyecto fue presentando en la Intendencia, está en etapa de aprobación, a la espera de subsanar las observaciones, entre las cuales está el compromiso de aporte, que los costos de las obras civiles no superen el 5%, plano de las cámaras antiguas y nuevas, entre otras. El proceso ya se inició, el proyecto ya ingresó a la base de datos, está postulado con los puntos de instalación entregados a los Concejales, los cuales pueden ser cambiados durante el proceso.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita se pueda explorar otros punto de instalación de cámara de televigilancia en el Sector de San Ramón, además de otros puntos en el sector rural, como por ejemplo entrada al Sector de Coyahue, entre otros sectores rurales que son complejos en cuanto a seguridad. Asimismo, consulta cuál es la opinión del Consejo de Seguridad Pública respecto del proyecto en particular y si el Plan de Seguridad Comunal está aprobado.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), menciona que el Plan todavía no está aprobado por el Consejo de Seguridad Comunal, lo cual está pendiente a la espera de incorporar

nuevos elementos de análisis, entre los cuales estaba la deserción escolar. El Plan se llevará a votación en la primera sesión del Consejo de Seguridad Comunal, a realizarse el 01 de agosto del presente.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita pronunciamiento del Consejo de Seguridad Comunal, respecto del Proyecto en cuestión y consulta si hay un reglamento del uso, tratamiento y utilización de las imágenes de las cámaras de televigilancia por parte de particulares.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, menciona que actualmente existe un procedimiento interno, en el cual el requisito es realizar la denuncia para obtener la grabación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita que la información entregada por el Director de Seguridad Pública Comunal, sea regulada en detalle para que los vecinos tengan claro cómo solicitarla.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), sugiere al Director de Seguridad Pública Comunal, incluir la normativa el pronunciamiento del Consejo para la Transparencia y Tribunales de Justicia, a propósito de los drones y globos aerostáticos de la Comuna de Lo Barnechea de Santiago, de manera se analice esa normativa para ver si es coherente con el trabajo que se está realizando.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, cree que no están todos los antecedentes en la mesa para un pronunciamiento respecto de la materia y coincide que sea analizada en comisión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, entiende que esta materia sea un compromiso del Alcalde y señala que en ningún momento el Alcalde informó a los Concejales respecto de la presentación del proyecto en cuestión y ahora hay que tomar una decisión al respecto, considera que los recursos son escasos y hay que priorizar las materias, como por ejemplo el tema de la basura, alumbrado público, entre otros. Agrega que independientemente a que esta materia se vote en esta sesión o pase a comisión, votará en contra.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, considera que el tema de seguridad es relevante, indica que no está de acuerdo con el proyecto, puesto que considera que es positivo, considera que debió existir un trabajo previo al respecto, faltan antecedentes al respecto y está en desacuerdo votar en esta sesión la solicitud de compromiso de aporte.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación si esta materia pasa a comisión o se somete a votación en esta sesión.

Votan a favor que esta materia sea analizada en comisión, los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora y Sr. Alex Henríquez.

Votan a favor que esta materia sea votada en sesión, los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que de acuerdo a la votación, esta materia será analizada en Comisión de Desarrollo Urbano y solicita que el Concejo cuente con información clara antes de la postulación de un proyecto que contemple eventualmente un compromiso del Municipio.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), resume lo solicitado por los Concejales respecto de la materia:

- Mejor justificación técnica del proyecto.
- Impacto en el Presupuesto Municipal 2019, en relación con otros gastos que se verán incrementados.
- Coherencia del Proyecto con el Plan Comunal de Seguridad y que se refleje en alguna línea estratégica.
- Compromiso formal que los puntos de instalación de las cámaras serán actualizados, consensado con Alcalde, Concejales, Unidades técnicas y Carabineros.
- Pronunciamiento de parte del Consejo Comunal de Seguridad.

### **3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PROMESA COMPRAVENTA TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL. (Asesoría Jurídica)**

El Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Asesoría Jurídica, proporciona información respecto del requerimiento, indicando que la solicitud es para la ampliación del Cementerio Municipal, ubicado en la Parcela denominada Llahuallín N°4 de 4,2 hectáreas y el valor de la promesa es por un monto de M\$600.000.- Agrega que a solicitud del Concejo Municipal, se hicieron modificaciones al documento, que era en relación con la eliminación a ciertas cláusulas que se estipulaban en la promesa de compra venta, una de ellas era en la N°10, en donde se indicaba una condición favorable al promitente vendedor, que establecía que si había una oferta superior a la del Municipio, podía dejar sin efecto la promesa, cláusula que fue eliminada. Agrega que además de la eliminación de la cláusula antes señalada, se incluyó en el documento cláusulas que tiene un carácter de condición suspensiva favorable al Municipio, una es el estudio pertinente medio ambiental en este caso, ya sea como del evaluación ambiental o como se requiera para el caso del estudio del terreno, que esté supeditado al estudio de título, el cual ya fue realizado, es una propiedad que no está sujeto a gravámenes algunos, tampoco a litigio, no tiene prohibiciones, pero sin perjuicio de ello también se estableció que se iba a realizar un análisis posterior, supeditado a los recursos que destine SUBDERE.

Por lo anterior, el Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Asesoría Jurídica, señala que si algunas de las condiciones anteriormente mencionadas no se cumplen, la Municipalidad estaría facultada para poner término a esta promesa de compraventa.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, recuerda que uno de los requerimientos respecto de esta materia fue que la promesa de compraventa incluya que estos los terreno serían adquiridos a través de fondos SUBDERE.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Asesoría Jurídica, indica que la condición señalada por la Concejala está incluida en el documento en la cláusula 5ª de la promesa de compraventa.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que también se solicitó incluir en el documento, además de la vinculación la promesa de compraventa a la postulación a la SUBDERE, pero vincularla específicamente, indicando número de proyecto de postulación, el cual no está especificado en el documento, por lo que insiste que debe indicado expresamente la fuente de financiamiento y N° del proyecto al que se está postulando.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Asesoría Jurídica, indica que no habría problema en dejar estipulado en el documento lo requerido por el Concejal, lo que pudiera quedar estipulado en la misma Cláusula Quinta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, también indica que falta incorporar la prohibición de venta de los vendedores, porque se mencionó que se eliminó la facultad, pero no se estableció la prohibición de no vender, enajenar o celebrar contrato alguno respecto del inmueble mientras se encuentre vigente la promesa; tampoco se estableció en el documento una multa por incumplimiento de las partes e indica que falta copia del dictamen de Contraloría solicitado, respecto de la atribución, obligación o facultad que tiene el Concejo Municipal para pronunciarse sobre una promesa de compraventa, en el entendido que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades solamente establece como atribución del Concejo la compra, pero no la promesa de compraventa. Agrega que se mencionó en sesión anterior, que era una condición establecida por SUBDERE para la postulación, pero se presenta un antecedente claro que sea necesario el acuerdo del Concejo para celebrar el contrato de promesa de compraventa.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, recuerda que fue aprobado M\$60.000.- para el estudio del terreno en cuestión, también menciona que solicitó que el lugar sea consensuado con los vecinos e indica que no se cuenta con un Plan B en el caso que el terreno no tenga la factibilidad para construir un cementerio. A su parecer, la habilitación del lugar costará el doble o triple y considera que 4 hectáreas es poco para un cementerio de las características de la Comuna de Padre Las Casas. Por lo anterior, señala que independiente que esta materia sea votada en esta sesión u otra, será consecuente con su primera votación en relación al terreno.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que la materia es compleja y consulta si efectivamente existe un Plan B al respecto, en caso que el Concejo Municipal rechace la solicitud.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, indica que si el Concejo Municipal no aprueba esta materia no se concreta el proyecto, puesto que no existe un Plan B, porque se irá elaborando en la medida que vaya avanzando el estudio de prefactibilidad. Agrega que se ha llevado de forma transparente las acciones que se han realizado con el caso Cementerio, se ha entregado la información paso a paso de las gestiones, además de incorporar las sugerencias que el Concejo Municipal ha realizado al respecto. Agrega que efectivamente se están gastando M\$60.000, los cuales a su parecer se debieron gastar hace mucho tiempo, porque el trabajo que se está desarrollado en relación al Cementerio, se debió realizar hace mucho tiempo, por lo que el proyecto del Cementerio es prioritario y los recursos para financiar la compra del terreno es algo que ya está comprometido. Considera que se debe agilizar esta materia especialmente este año 2018, puesto que el Gobierno está dispuesto a transferir al Municipio M\$600.000 independiente que no se haya comenzado aún el proyecto con fondos presupuestarios 2018, que fue el compromiso que hizo el Ministro del Interior y Subsecretario de

Desarrollo Regional con el señor Alcalde, sin perjuicio de que si por diversas razones los estudios técnicos de factibilidad arrojaran que no corresponde ese terreno, porque pasa una napa de subterránea o porque existe un cementerio indígena, etc., esos recursos serían devueltos, pero hoy se debe contar con esos recursos.

Por lo expuesto anteriormente y dado a que ha sido un trabajo que se ha realizado en conjunto con el Concejo Municipal, el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), solicita que esta materia sea votada favorablemente en esta sesión, independiente de la opinión que tiene el Concejal Sr. Jaime Catriel, porque es la única manera de seguir avanzando en este Plan A y obtener la transferencia de los M\$600.000.- este año 2018 y no tener que negociarlo con el Gobierno para el Presupuesto del próximo año.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, recuerda cuando presentó al Concejo la situación en que se encuentra el actual Cementerio Municipal y de acuerdo a cómo la Administración está planteando el proyecto, considera que lo expuesto en su oportunidad le da la razón y el Cementerio Municipal está colapsado. De acuerdo a la visita que realizó al terreno en cuestión, considera que es inviable un proyecto de esta naturaleza, por su planimetría y geografía los costos de habilitación del lugar serían demasiados altos (M\$1.000.000 aprox.), considera que no se evaluaron todas las posibilidades de terrenos e indica que entiende la premura, pero hay que realizar las gestiones con cautela, porque el terreno en cuestión es muy complejo para desarrollar el proyecto.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, igualmente menciona que la materia es compleja, felicita el trabajo realizado al respecto, pero advierte que sin contar con el informe de prefactibilidad técnica del lugar a la vista, no está de acuerdo en votar ahora la materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si es factible realizar el estudio técnico del lugar de parte del Municipio, para posteriormente concretar la promesa de compraventa.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que es factible, pero tiene riesgos, uno que el terreno se venda, que los recursos pase al ejercicio presupuestario 2018 y se tenga que negociar de nuevo políticamente los M\$600.000.- en el ejercicio presupuestario 2019, por lo que pasa a ser un incierto el próximo año. Agrega que en este tipo de proyecto, la forma que se utiliza siempre es la promesa de compraventa, de manera de dejar asegurado el proyecto, además se corre un grave riesgo al invertir recursos públicos en un diseño, estudio y evaluación ambiental de algo que no es del Municipio y que además no se tiene la certeza que sea del Municipio al momento de terminar los estudios si no se cuenta con una promesa.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Asesoría Jurídica, indica que en la promesa de compraventa hay una condición suspensiva, si el terreno no tiene factibilidad técnica la promesa queda sin efecto, por lo que si hoy el Concejo Municipal aprueba esta promesa, no quiere decir que si después vienen los estudios de factibilidad, que se pueden realizar con recursos municipales u otro, y no está la factibilidad técnica, la promesa no se concretará.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que nuevamente se actúa sobre la marcha, porque la discusión de la promesa se pudo haber generado antes de

destinar los M\$60.000.- para el diseño, pero entiende que los procesos son complejos. Sigue teniendo la duda respecto de la legalidad de un acuerdo del Concejo Municipal, para efectos de celebrar la promesa de compraventa, pero como ya se está frente a un proyecto que ya está en marcha, ante un trabajo técnico realizado, personalmente votará a favor de la promesa de compraventa, básicamente para justificar los procesos que actualmente se están desarrollando, pero en el entendido de que la promesa pierde todo sentido, con condición resolutoria de que si el financiamiento no llega por la vía de la SUBDERE y si los estudios de prefactibilidad que actualmente se está licitando, dice que el terreno no sirve, la promesa queda sin efecto, agrega que bajo ese entendido y con la prohibición de venta de los vendedores está de acuerdo en aprobar la materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más intervenciones, somete a votación promesa de compraventa en los términos expuestos por el Abogado del Depto. de Asesoría Jurídica, con las condiciones y precisiones que se han mencionado en este debate.

**ACUERDO:** Se rechaza por los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel, autorizar promesa de compraventa terreno Cementerio Municipal, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Quiterio Burgos Arias y Otros. *(Votan a favor los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside y Sr. Juan Nahuelpi)*

La señora Secretario Municipal, aclara fecha de cometido del señor Alcalde y Concejal Sr. Jaime Catriel, para asistir a la Pasantía Internacional "Pueblos Mágicos, Modelo a Replicar en Chile", la cual se realizará del 23 de julio al 05 de agosto de presente año en México.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11:10 horas.

LGC/vcg

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20 (julio 19 de 2018)**

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 104.**Se rechaza por los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel, autorizar promesa de compraventa terreno Cementerio Municipal, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Quiterio Burgos Arias y Otros. *(Votan a favor los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside y Sr. Juan Nahuelpi)*